



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO CARLOS VALLADARES VALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS ENCABEZADA POR LA C. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** AUN NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/23/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano Carlos Valladares Valle, Representante Propietario de la Planilla de Candidatos encabezada por la C. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en contra del **"Registro del Diputado Rosario Baqueiro Acosta como Candidato a Miembros del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, dentro de la Planilla del C. Jorge Luis Lavalle Maury, de lo cual es autoridad responsable la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche para el período 2016-2018, que se llevará a cabo en la Jornada Electoral del día 14 de agosto de 2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de agosto** de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cero minutos del día de hoy diez de agosto del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 631, párrafo segundo, de la citada Ley, **notifico al promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

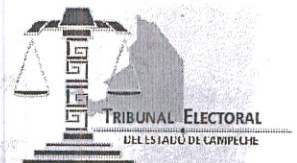
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/23/2016.

PROMOVENTES: CIUDADANO CARLOS VALLADARES VALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS ENCABEZADA POR LA C. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE AUN.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL REGISTRO DEL DIP. ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA COMO CANDIDATO A MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE, DENTRO DE LA PLANILLA DEL C. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, DE LO CUAL ES AUTORIDAD RESPONSABLE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2016-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2016."

Con esta fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos de los ciudadanos Carlos Valladares Valle, quien se ostenta como representante propietario de la planilla de candidato encabezada por la C. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE en el proceso interno de elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Estado de Campeche, por medio del cual presenta escrito de prueba superviniente y anexos, y César Ismael Martín Ehuán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaria General y Siete miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, para el periodo 2016-2018, por medio del cual remite Informe Circunstanciado y diversa documentación; recibidos ante la Oficialía de Partes con fecha de hoy del mismo mes y año; el primero de los citados a las trece horas con cuarenta minutos, presentado por el ciudadano Gerardo Jiménez Mejía, quien se identifica con su credencial para votar con número de clave JMMJGR83051809H101, y el segundo escrito presentado por la ciudadana Lilia Citlali Hernández Gamboa, quien se identifica con su credencial de elector clave número HRGMLL90071904M800, a las diecisiete horas con seis minutos del año en curso. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (109) Correos electrónico: mvilla@teec.org.mx y secretariageneralteec@outlook.com





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: -----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Se acumula escrito de prueba superviniente.** Se tiene al ciudadano Gerardo Jiménez Mejía, presentado escrito signado por el ciudadano Carlos Valladares Valle, quien se ostenta como representante propietario de la planilla de candidato encabezada por la C. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE en el proceso interno de elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Estado de Campeche, por medio del cual presenta escrito de prueba superviniente y anexos; acumúlese al expediente para que sea tomado en consideración en su oportunidad.-----

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación.-** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, tal y como se acredita con el escrito de cuenta y documentación adjunta, en consecuencia, acumúlese a los autos todo lo anterior, para que obre como corresponda.-----

**TERCERO.** Se hace constar que en el presente expediente aún no existe **TERCERO INTERESADO.**-----

**CUARTO:** Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, tórnese el presente expediente **TEEC/JDC/23/2016**, para conocimiento a la **Magistrada Numeraria Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**QUINTO.** Tomando en consideración la premura del tiempo para emitir la respectiva resolución del presente medio de impugnación, por la proximidad de los comicios internos para la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, a celebrarse el día catorce de agosto de dos mil dieciséis, **se estima necesario habilitar de oficio los días y horas inhábiles que sean necesarios**, de conformidad con los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en vigor, y 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche en vigor, de aplicación supletoria; así como lo establecido en el Acuerdo Plenario número 16/2016, de

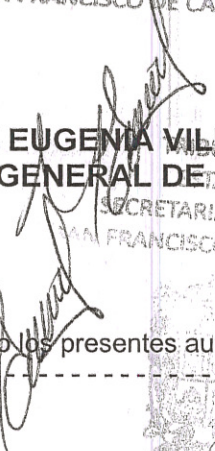




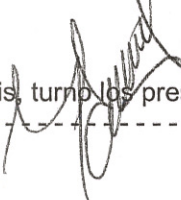
fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, relativa a la habilitación de días y horas inhábiles para el expediente en que se actúa.-----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (diez de agosto de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.